



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00301690-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS (CÓD.209), EN REEMPLAZO DEL PROF. DANIEL ENRIQUE PALOMBINI, DNI 17.382.240 (LEG. 38287)

---

### VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud; y el certificado médico particular, firmado por el Dr. Delmar, Alejandro Samite MP 31694/9, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **DANIEL ENRIQUE PALOMBINI**, DNI 17.382.240 (Leg. 38287), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), de Nivel Pregrado (Cód. 228), horas cátedra de Coordinación de Carrera (Cód. 228) y en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209), **desde el 14/10/2024 y hasta el 12/12/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 209), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **VERÓNICA VÉLEZ**, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209), **desde el 11/11/2024 y hasta el 30/11/2024**, en reemplazo del Sr. Daniel Enrique Palombini, DNI 17.382.240 (Leg.

38287); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

**ARTÍCULO 2º:** La docente Verónica Vélez, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.